

RESOLUCIÓN 3472E/2026, de 13 de agosto, de la Directora General de Vivienda por la que se aprueba el convenio por el que se regula la concesión de una subvención en favor del Ayuntamiento de Goizueta para impulso de vivienda en esta localidad, durante el año 2026.

REFERENCIA:	Número del expediente: 0011-5393-2026-000000...
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias Dirección General de Vivienda Servicio de Vivienda Teléfono: 848426812 Dirección: C/ Alhondiga Nº 1 1º 31002 PAMPLONA

El Parlamento de Navarra, por medio de la Ley Foral 16/2025, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2026, aprobó un crédito presupuestario por importe de 300.000 euros en la partida 320000 32100 7609 261406 “Convenio con el Ayuntamiento de Goizueta para impulso de vivienda”.

El Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias tiene atribuidas entre sus competencias, las relativas al fomento del acceso a la vivienda, el control y fomento de la calidad de la edificación y la intervención en el mercado de suelo residencial.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 17.2.a) de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, procede la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Goizueta, destinada al impulso de vivienda en su término municipal.

En su virtud, visto el informe propuesta de la Directora del Servicio de Vivienda, y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Foral 241/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias,

RESUELVO:

1º- Aprobar el Convenio entre el Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias y el Ayuntamiento de Goizueta, para la regulación y ejecución de la subvención para el impulso de vivienda, cuyo texto se incorpora como Anexo a la presente Resolución.

2º - Autorizar y conceder una subvención de 300.000 euros al Ayuntamiento de Goizueta (CIF.: P3111600G), que se financiará con cargo a la partida 320000 32100 7609 261406 “Convenio con el Ayuntamiento de Goizueta para impulso de vivienda” del presupuesto de gastos del año 2026.

3º - Incorporar la información relativa a esta subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

4º- Trasladar la presente Resolución al Servicio de Vivienda, a la Sección de Gestión Económica y Presupuestaria y a la Secretaría General Técnica, todos ellos del Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias, y a la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda, a los efectos oportunos.

5º - Notificar la presente Resolución al Ayuntamiento de Goizueta, manifestando que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona / Iruña, 13 de agosto de 2026.

LA DIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA

Elga Molina Roig